

Póliza Guía de Transporte para el Generador de carga

Versión 1.0. - 2009

Clausulado FASECOLDA 2010

- Lineamientos del proyecto:
 - Actualizar el clausulado a estándares internacionales, respetando la normativa colombiana.
 - Mejorar la coordinación y el entendimiento con las reaseguradoras.
 - Ofrecer a los asegurados un clausulado mas sencillo y comprensible.
 - Ofrecer un clausulado realista y versátil, acorde con la realidad del mercado colombiano (oferta y demanda) y aplicable a todos los modos de transporte.

Clausulado FASECOLDA 2010

- Que **NO** es el clausulado FASECOLDA:
 - No es una traducción literal de las Clausulas del ICC.
 - No es un compendio de cláusulas obligatorias para las aseguradoras.
 - No es un clausulado exclusivamente marítimo.
 - No es un clausulado exclusivo para el trayecto internacional.
 - No es un clausulado que riñe con la tradición del derecho civil continental.
 - No es un acuerdo gremial para restringir la libre competencia.

Clausulado FASECOLDA 2010

- Que **SI** es el clausulado FASECOLDA:
 - Una “plantilla” de condiciones generales, que servirá de GUÍA a las aseguradoras que quieran diseñar e incluir en su portafolio, clausulados con los estándares internacionales. (Ejemplo. Cláusula A = Todo riesgo).
 - Un clausulado perfectamente aplicable a todos los modos de transporte.
 - Un clausulado perfectamente aplicable a los trayectos nacionales.
 - Un clausulado subordinado al código de comercio colombiano.
 - Un clausulado general, sin perjuicio de las condiciones particulares que cada aseguradora quiera aplicar.